

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Andres Corsinio Cueto Rosario, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0245319-2, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) Deysi Beata Estevez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-00185709-7, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 3) Domingo Antonio Guzmán, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0033194-5, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) Gustavo Adolfo Martinez, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0382418-5, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) Albert Joel Padilla Rosario, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0506185-1, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) Armando Hiraldo Arias, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 039-0002358-5, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

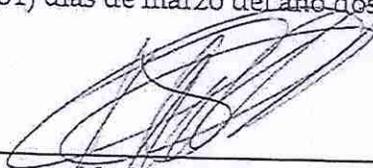
Actuando en representación de la institución Empresa Distribuidora De Electricidad Del Norte (EDENORTE), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. EDENORTE-CCC-CP-2023-0002, que será convocado para la

**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO PARA OFICINA, PRIMERA CONVOCATORIA**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración

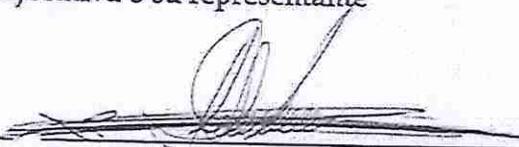
aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

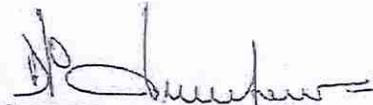
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santiago De Los Caballeros,  
provincia Santiago, a los (31) días de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

  
Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante

  
Director (a) Administrativo (a) -  
Financiero (a)

  
Consultor (a) Jurídico (a)

  
Encargado (a) de Planificación  
y Desarrollo

  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información Pública

  
Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de  
supervisar la correcta recepción de los bienes.

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**edenorte**

COMITÉ DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES